ANEXO No.2. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios. Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contratación estatal; Por la cual se modifica parcialmente y compila en un solo acto administrativo los grupos de trabajo creados para el desarrollo funcional del Club Militar" en el artículo 13 establece las funciones del GRUPO OPERACIONAL ALIMENTOS Y BEBIDAS ... b) Supervisar y controlar la producción de los alimentos y bebidas de manera que se logre un excelente servicio los socios, familias e invitados... g) Adelantar estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos de la dependencia.

Es así como el Grupo Operacional de Alimentos y Bebidas debe proveer alimentos como empanadas utilizados como insumos y acompañantes en la carta gastronómica que se ofrecen en las tres sedes del Club Militar, siendo estos productos apetecidos por los socios y visitantes de las sedes, denotando una alta demanda sobre todo en actividades de esparcimiento.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para el SUMINISTRO DE EMPANADAS PRECOCIDAS, garantizando la calidad, inocuidad y continuidad del servicio gastronómico.

1.2 ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 23 del 29 de septiembre de 2025, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector -servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

CODIGOS CIIU PARA EL SUMNIISTRO DE TAMALES Y LECHONA PARA EL CLUB MILITAR

CODIGO CIIU
1089: Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
5619: Otros tipos de expendio de comidas preparadas no conexas
5629: Actividades de otros servicios de comidas

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, laenseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales está determina por la necesidad contar con los productos, como es el caso que atañe al presente proceso; por lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de comercio.

CONTEXTO ECONÓMICO

UVT (Unidad de Valor Tributario): UVT para el año 2025: $49.799. Mediante la Resolución No. 193 del 4 de diciembre de 2024, la DIAN ha establecido un aumento del 5.81% en el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) con respecto al valor correspondiente al año 2024.

Tasa de interés moratorio: La Superintendencia Financiera a través de la Resolución 2620 del 27 de diciembre del 2024, dio a conocer la información para el cálculo de la tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2025 para efectos tributarios. El interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, es del 16,59%. El interés remuneratorio y moratorio (16,59%) no podrá exceder 1,5 veces el porcentaje ya mencionado (es decir 24,89%) menos dos puntos porcentuales, para un resultado de 22,89% efectivo anual. La tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2025 para efectos tributarios, corresponde a 22,89% efectivo anual.

Tasa de Usura: La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y con base en la información suministrada por los establecimientos de crédito, expidió la Resolución 0138 de 2025, mediante la cual certifica el Interés Bancario Corriente (IBC) para diversas modalidades de crédito. De acuerdo con los datos reportados semanalmente por las entidades financieras entre el 3 y el 24 de enero de 2025, el IBC para crédito de consumo y ordinario se establece en 17,53% efectivo anual, aplicable entre el 1 y el 28 de febrero de 2025. Esta cifra representa un incremento de 94 puntos básicos (0,94%) respecto a la tasa vigente en enero de 2025, que se ubicaba en 16,59%.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,760.93 COP

Tres Mil Setecientos Sesenta Pesos Con Noventa y Tres Centavos

https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el día miércoles 12 de noviembre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 13.48% (585.77 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.89% (152.31 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

	Valor	Tipo de jornada
Salario mínimo mensual	$1.423.500	Jornada ordinaria: 48 horas semanales / 8 horas diarias
Salario mínimo diario	$54.116	Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo hora	$6.189	Jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	$10.831	De 9 p.m. a 6 a.m.

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

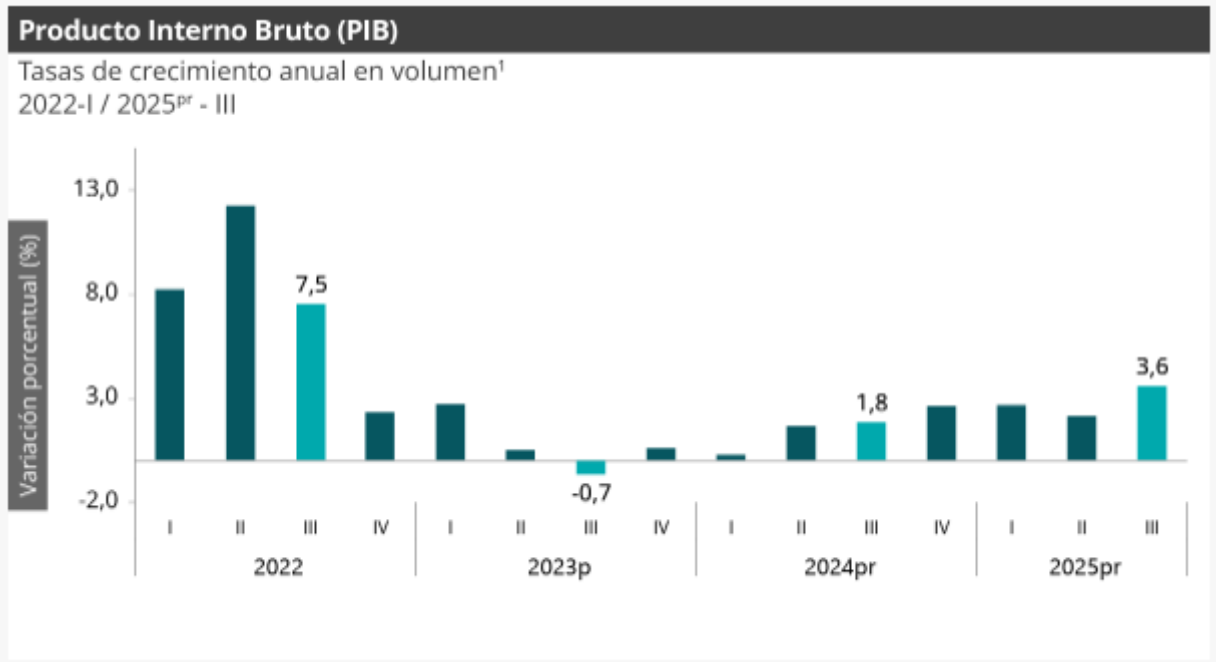
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.
En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

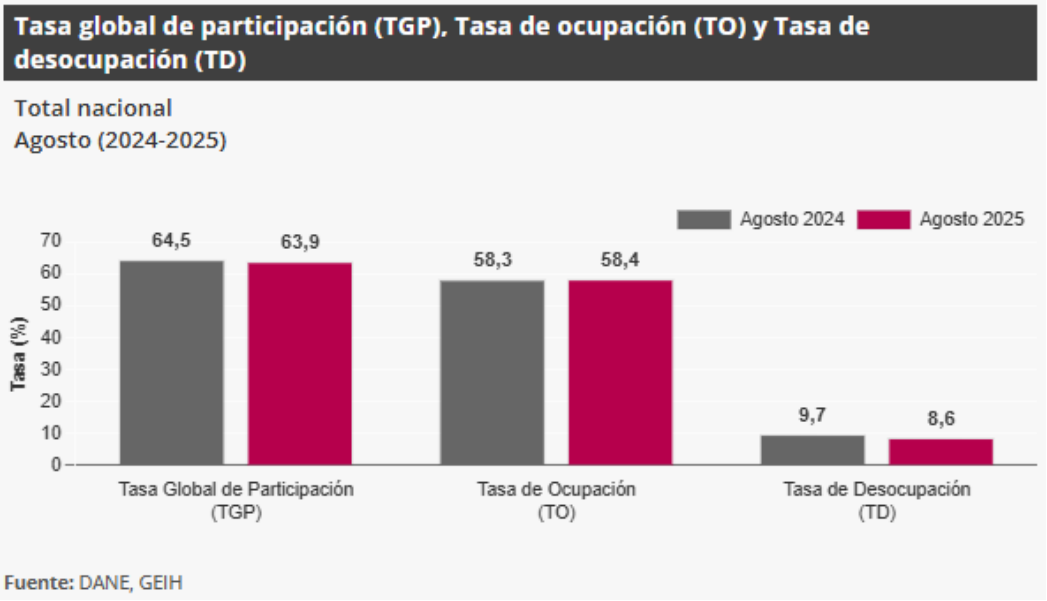
Industrias manufactureras crece 1,5%.

MERCADO LABORAL

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

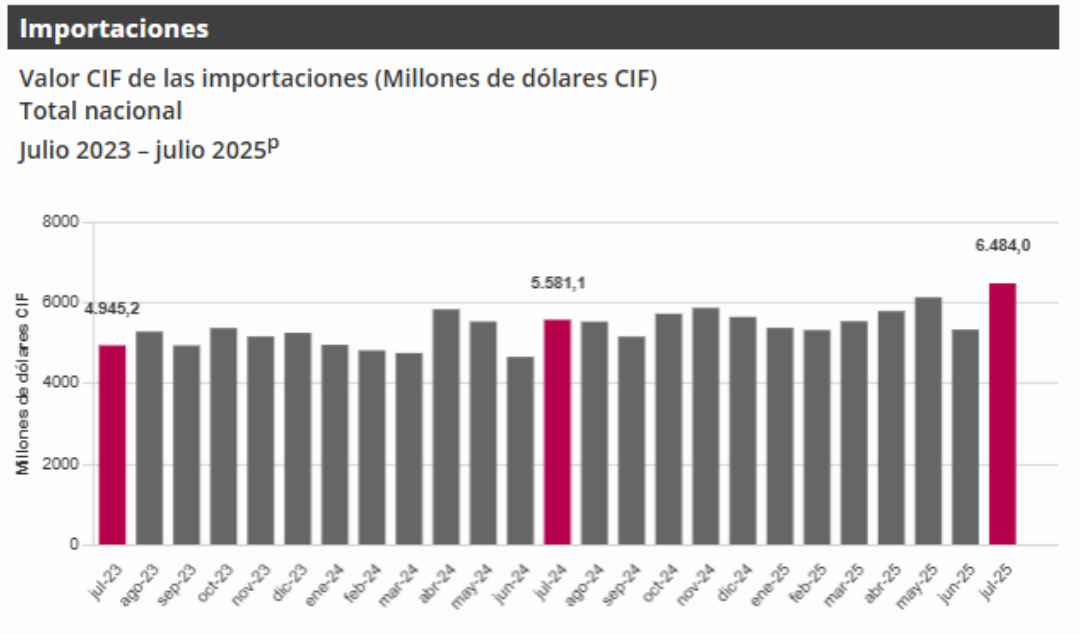
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



IMPORTACIONES

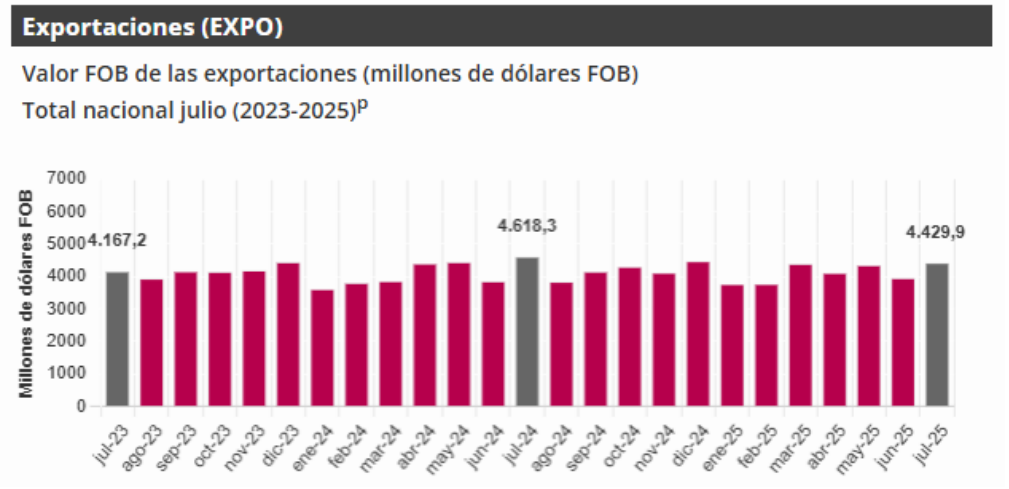
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.



EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación

con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024. Mediante la información de la comercialización de los productos derivados del petróleo logramos obtener un análisis de la situación actual de los precios de combustibles, los cuales van en aumento y esto tiene una implicación directa sobre lo costos de los servicios ofrecidos por los posibles proponentes.

2. ASPECTO TÉCNICO:

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., deber de análisis de las Entidades Estatales; al artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (GEES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se procedió a elaborar la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios, la cual hace parte del presente proceso como Anexo técnico No. 1.

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Según se indica en el Anexo No. 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Con base en la necesidad de los productos detallados en las fichas técnicas, el Club Militar determino características de calidad las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario del contrato resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.

2. ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio

colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. El CLUB MILITAR, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y para contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. En desarrollo del presente proceso se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2.011 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y SS de la Ley 1480 de 2.011, respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores".

Conforme a lo anterior, los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor. Los bienes a adquirir son comercializados en el país de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015. Finalmente, la naturaleza del objeto

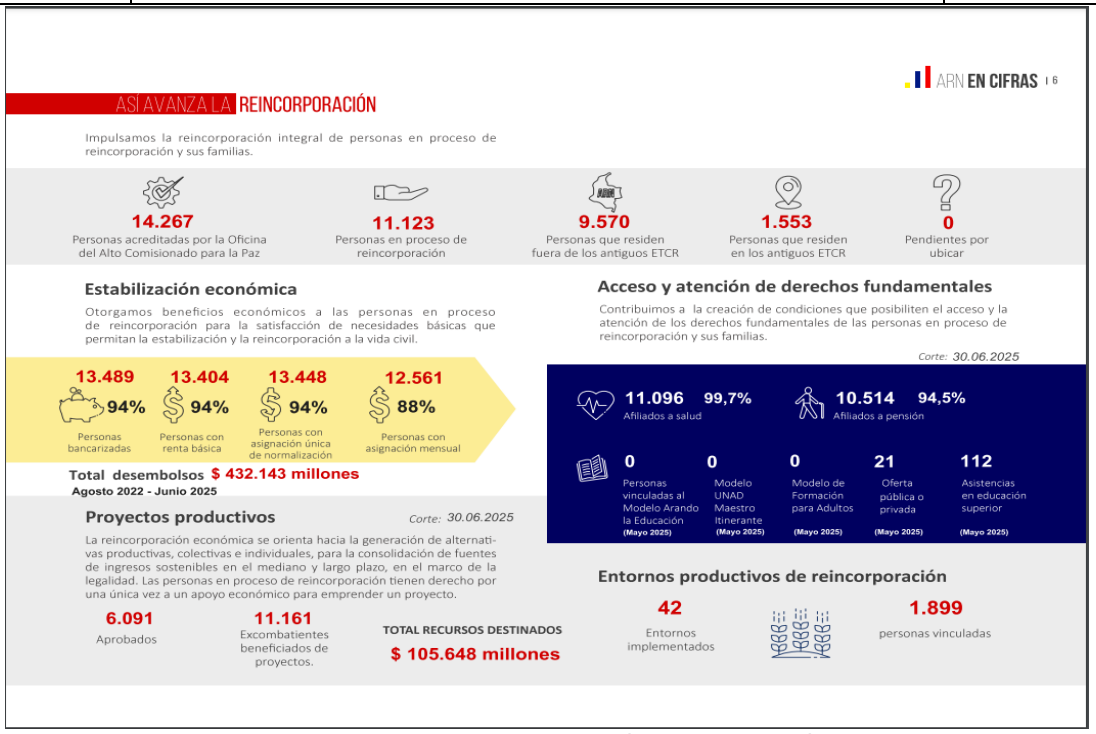
contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente selección abreviada así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulan la materia, no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:
Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización2

El gráfico anterior refleja el panorama general del proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización con corte al 30 de junio de 2025. De estas cifras se puede resaltar lo siguiente:

Un total de 14.267 personas han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, manteniéndose esta cifra de mayo a junio, y 11.215 personas se encuentran en proceso de reincorporación, reduciéndose la cantidad para este mes en comparación con mayo, con un total de 295. Un número considerable de personas (9.570), residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que 1.553 aún permanecen en ellos. Adicionalmente, se reportan 0 personas pendientes por ubicar, bajando considerablemente de mayo a junio, en mayo había pendientes por ubicar un total de 253.

Respecto de la estabilización económica, se evidencia un alto porcentaje de bancarización (94% de 13.489 personas), acceso a renta básica (94% de 13.404 personas), asignación única de normalización (94% de 13.448 personas) y una proporción considerable con asignación mensual (88% de 12.561 personas), lo que refleja un esfuerzo por garantizar condiciones económicas básicas.

De igual forma, se puede detallar que, en lo referente al Ámbito de acceso y atención de derechos fundamentales, la afiliación al sistema de salud muestra coberturas elevadas, con un 97,7% (11.096 personas) afiliadas al régimen contributivo, y un 94,5% (10.514 personas) al subsidiado
.
Si bien la vinculación a modelos educativos como el Modelo Arando la Educación y el Modelo UNAO Maestro Itinerante es de cero (0) personas, se puede observar que sólo 21 personas han accedido a la oferta pública y privada, y en asistencias en educación superior un total de 112 personas.

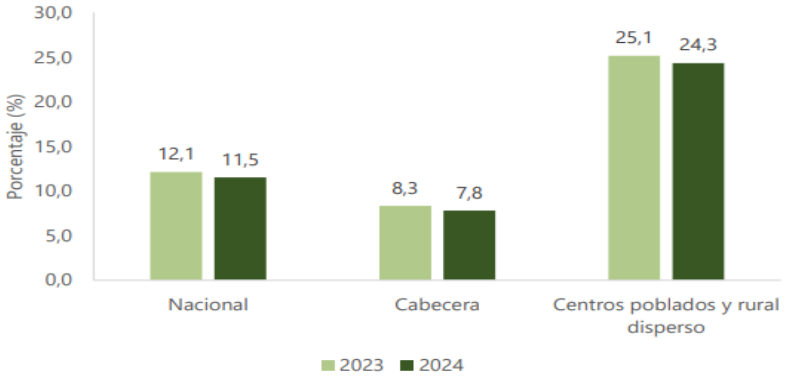
En lo referente a los proyectos productivos, se han aprobado 6.091 iniciativas, beneficiando a 11.161 excombatientes beneficiados de proyectos, lo que representa una inversión de recursos de $105.648 millones COP. Finalmente, se reportan 42 entornos productivos implementados y 1.899 personas vinculadas a ellos, estas 2 últimas cifras se mantiene respecto del informe del mayo 2025.

[2] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_corte_abril_30_2025.pdf

Al realizar un comparativo con las cifras publicadas en el informe anterior con corte al 31 mayo de 2025, se puede concluir que los campos analizados anteriormente han tenido un pequeño avance positivo, si bien no son porcentajes representativos, se puede concluir que el Estado está realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso y atención de los derechos fundamentales a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a sus familias.

Población en pobreza extrema:
De acuerdo con el informe publicado por el DANE el 22 de abril de 2025 respecto de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 20243, se puede evidenciar que para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras. (Ver gráfico 10).

Porcentaje Pobreza Multidimensional (Años 2023 y 2024)



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

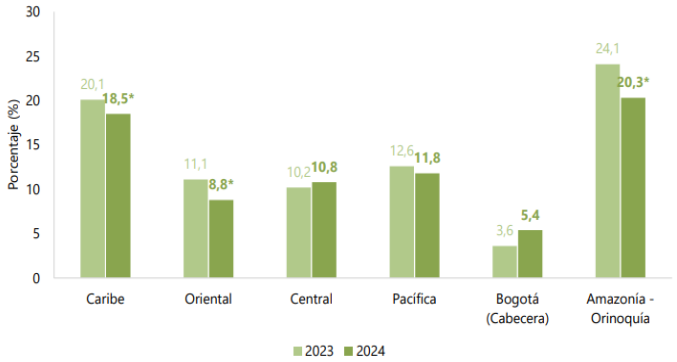
Ahora bien, con respecto al 2023, si bien las variaciones no son estadísticamente significativas, se destaca que a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Estos datos reflejan que si bien la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional ha tenido una tendencia a la baja, es necesario enfocar los desafíos de reducción de pobreza en las zonas más apartadas, con el fin de impactar de manera más positiva y significativa.

Por otro lado, en lo referente a las regiones, (ver gráfica 10) se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

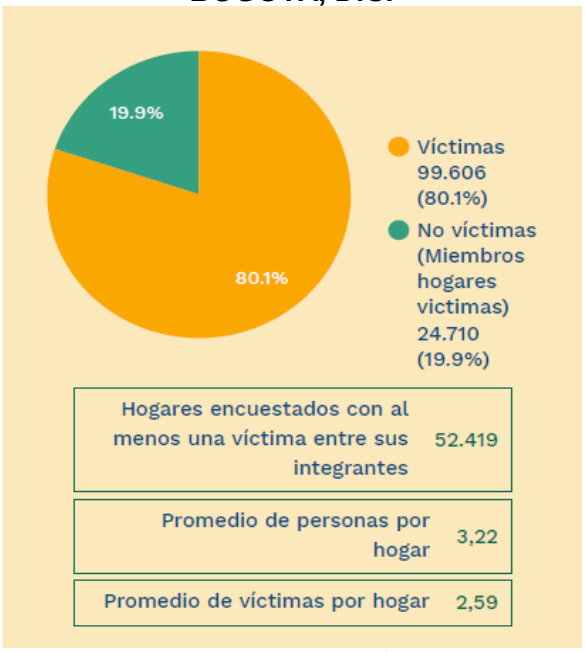
Porcentaje Pobreza Multidimensional



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

Sujetos de especial protección constitucional:
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:
Víctimas del conflicto armado interno4
Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.
A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 29 de julio de 2025.

Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.

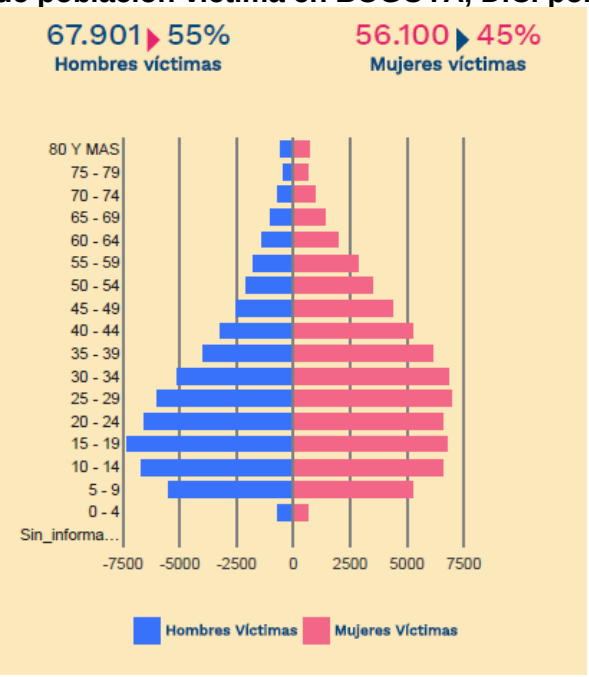


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede observar que actualmente la ciudad de Bogotá D.C., residen un total de 124.316 personas entre víctimas y no víctimas, de los cuales 99.606 son víctimas, representando el 80.1% de la muestra, y no victimas (miembros de hogares víctimas) de 24.710, correspondiente al 19,9%.

[4] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reporte-de-caracterizacion/ - Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte al 29/07/2025.

Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

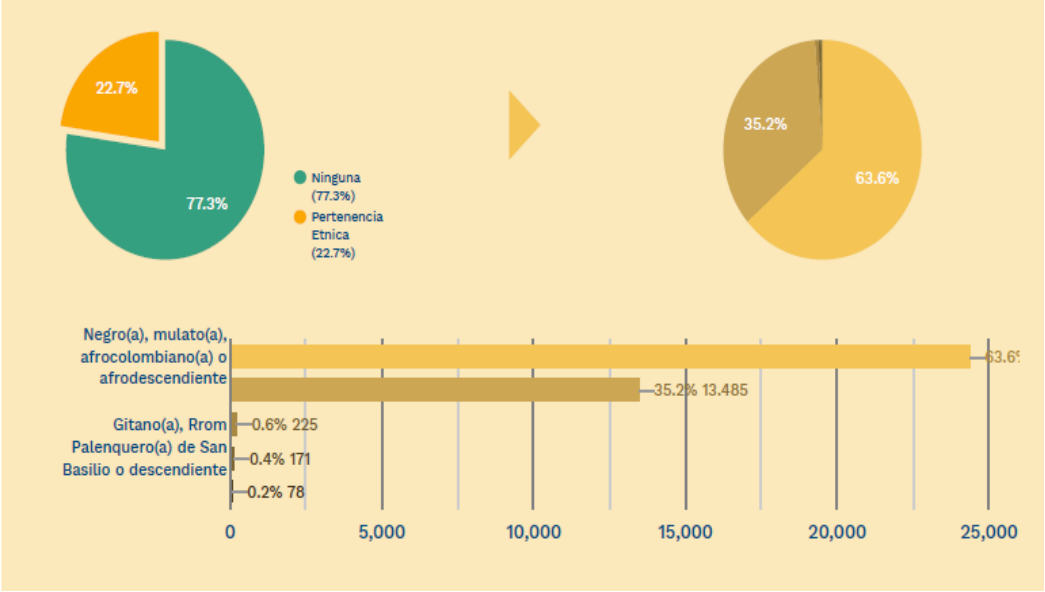
Se destaca que el género con mayor porcentaje de víctimas por el conflicto armado es el masculino con un 55% de la muestra, correspondiente a 67.901 hombres, mientras que el género femenino representa el 45% de la muestra, con un total de 56.100 mujeres.

Igualmente se resalta que independientemente del género, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida5 los más afectados por el conflicto armando son los infantes, adolescentes, jóvenes, y adultos.
Víctimas por pertenencia étnica.

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.
En la siguiente gráfica, se logra observar que el 22.7% de la muestra corresponde a los grupos étnicos, de estos, los grupos con mayor porcentaje de víctimas del conflicto armado son: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, correspondientes a 63.6% y 35%.

5 **Ciclos de la vida:** Primera infancia (de cero (0) a los cinco (5) años cumplidos); Infancia (de 6 hasta los 11 años); Adolescencia (entre los 12 y 18 años); Juventud (entre los 14 y 28 años); Adultez (entre los 29 y 59 años), dado su rango etario extenso se puede dividir en dos, persona adulta joven, de los 29 a los 44 años y, persona adulta madura, de los 45 a los 59 años y; finalmente, Adulto(a) mayor o persona mayor, 60 años o más.

Víctimas por pertenencia étnica



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Alfabetismo en población víctima

Si bien no hay definiciones universales y normas de alfabetización, por lo general, estos indicadores se basan en la definición más común, la capacidad de leer y escribir a una edad determinada.

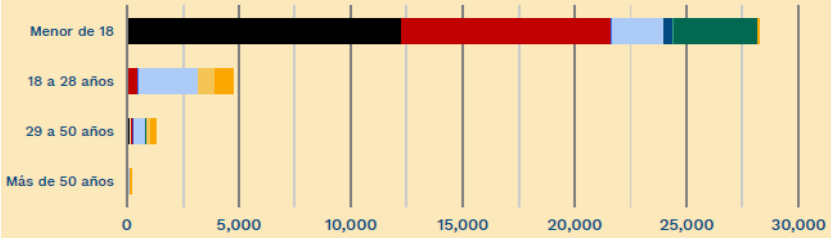
Alfabetismo en población víctima



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que el alfabetismo en la población víctima es considerable en comparación a las personas que afirmaron no saber leer y escribir, toda vez que, de las 130.693 víctimas, el 93,5% afirmaron que saben leer y escribir (122.212 personas), mientras que el 6.5% restante es analfabeta (8.481 personas). Con este panorama resulta importante identificar los rangos de edad con el fin de focalizar las políticas educativas para disminuir el analfabetismo de la población.

Víctimas por nivel educativo alcanzado



	Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
	BASICA PRIMARIA 1 5	12.218	55	156	64
	BASICA SECUNDARIA 6 9	9.435	444	152	28
	DOCTORADO	0	0	1	0
	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	0	13	17	1
	ESPECIALIZACION TECNICA	0	1	1	0
	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	2	0	0
	MAESTRIA	0	1	10	0
	MEDIA 10 13	2.303	2.676	510	40
	NINGUNA	453	12	12	7
	NO SABE / NO INFORMA	31	7	4	1
	POSDOCTORADO	0	1	2	0
	PREESCOLAR	3.728	8	7	1
	PROFESIONAL	31	739	186	14
	TECNICA	66	814	229	11

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que, del total de la muestra, el nivel educativo para los menores de 18 años se concentra mayoritariamente en básica primaria (12.218), seguido por básica secundaria (9.435) y media (2.303), lo que es consistente con la edad promedio y el acceso al sistema educativo obligatorio.

Ahora bien, para el rango de edad de 18 a 28 años el nivel educativo que prevalece es la media con 2.676 personas, seguido por la profesional con un total de 739 personas, y la básica secundaria con 444 personas. Respecto de las personas de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo, toda vez la mayor cantidad de personas que llegaron a la educación media fueron 510 personas, seguido del nivel técnico con 229 personas y profesional 186 personas.

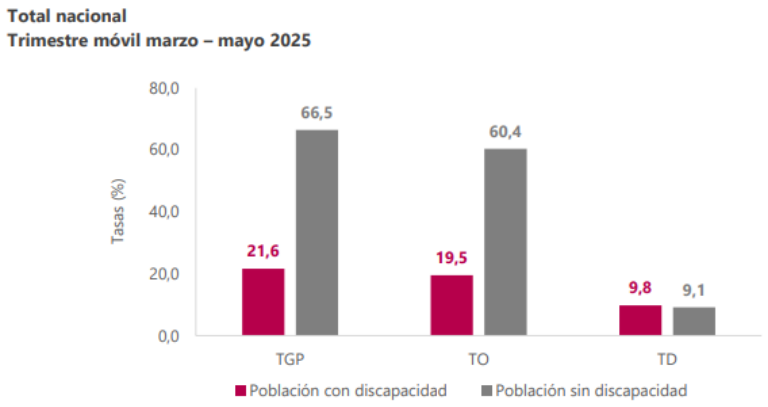
Finalmente, en cuanto a las personas con más de 50 años se observa que la gran mayoría llego a realizar básica primaria con 64 personas, seguida del nivel media con 40 personas, básica secundaria con 28 personas, profesional 41 personas y técnica 11 personas.
Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, es importante seguir impactando positivamente la población víctima del conflicto armando, con el fin de lograr que estas personas puedan acceder a oportunidades laborales que permitan su inclusión en la sociedad y se logren elevar los índices de escolaridad con el fin de fomentar el desarrollo personal y profesional.

Personas en condición de discapacidad
El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002)6, lo que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

[6] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf

De acuerdo con el informe de Mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE7, durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Fuente: DANE

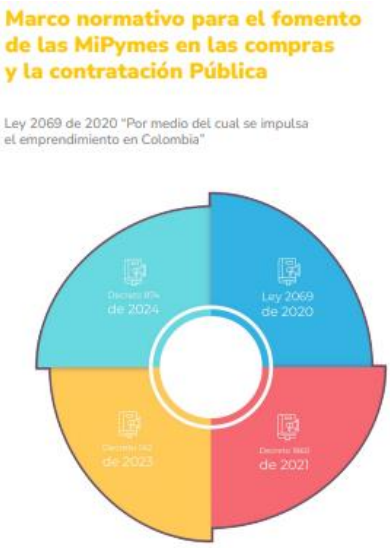
Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:
"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En consecuencia, se estima conveniente y pertinente, incluir en las obligaciones del contrato una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito por tratarse de un servicio donde los trabajadores operativos y oficios varios (mano de obra no calificada o semi-calificada) es prestada en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, con formación básica o sin educación formal completa, muchos son empíricos que aprendieron el oficio en la práctica o por tradición familiar, algunos se capacitan en el SENA o en centros técnicos como IDIPRON o entidades regionales.

MIPYMES EN COLOMBIA 2024
Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Estas estarán asociadas a:

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Experiencia (tiempo y número de contratos, capacidad financiera, capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes, pero, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

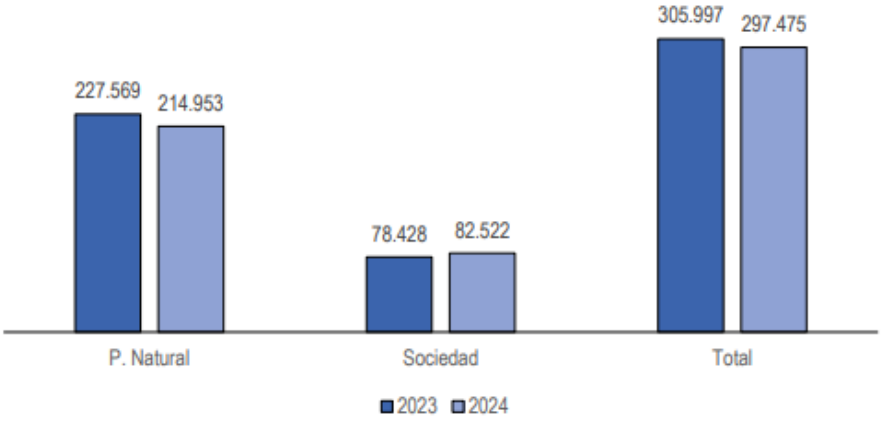


Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades.

En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.



Fuente: CONFECAMARAS

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

FUENTE. CONFECAMARAS

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

FUENTE. CONFECAMARAS8

En resumen, las Mipymes representan un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Colombia, dado su alto nivel de participación en la generación de empleo, el impulso a la innovación y su papel en la dinamización de las economías regionales. Fortalecer este sector mediante políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento y tecnología, resulta estratégico para cerrar brechas estructurales y fomentar el crecimiento inclusivo.

Por lo anterior, se concluye que dentro del mercado que se impactará con la presente contratación, existen empresas que cumplen con estas características, es decir, que para el presente proceso se deben aplicar criterios diferenciales de acuerdo con lo estipulado en la norma, garantizando con esto promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, de igual manera y conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, el presente proceso es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes, en la medida en que el valor estimado del presupuesto lo permite.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que los elementos a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor; teniendo en cuenta la cadena de distribución de los bienes objeto de la presente adquisición y analizados los procesos de contratación de la entidad y de otras entidades, se observa que los posibles contratistas se encuentran ubicados como productores y/o comercializadores, por lo expuesto serán analizados quienes se encuentren clasificados como tal a través de la SUPERSOCIEDADES, ya que esta es una fuente de información confiable y recomendada por la Guía para la Elaboración de Análisis del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo en el PIE – Portal de información empresarial de Información Empresarial de la Superintendencia

8 **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (DICIEMBRE 2024)**
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/boletin_de_realtoria_viii.pdf
CONFECAMARAS. (ENERO 2025)
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

de Sociedades actualizado a 2025 a nivel nacional, se seleccionaron la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades son:

CODIGO CIIU
1089: Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
5619: Otros tipos de expendio de comidas preparadas no conexas
5629: Actividades de otros servicios de comidas

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes determinados en la ficha técnica, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El CLUB MILITAR, ha realizado contratos con objeto similar en las últimas vigencias, como se detalla en el siguiente cuadro.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
CM-095-2022	SUMINISTRO DE EMPANADAS PRECOCIDAS TIPO COCTEL PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	SELECOION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA SAS	$64,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2970927&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-329-2022	SUMINISTRO DE VÃ□VERES PULPA DE FRUTA; CHARCUTERÃ□A; HELADO; QUESOS Y LÃ□CTEOS; EMPANADAS; TAMALES; ENVUELTOS; LECHONA; PRECOCIDOS Y SNACKS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No. 5	SELECCION abreviada subasta inversa	EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA SAS	$215,710,525	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3378659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-095-2024	SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS; HELADOS; PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR para el LOTE No. 1: EMPANADAS.	SELECCION abreviada subasta inversa	EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA SAS	$244,500,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5786172&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-332-2022	SUMINISTRO DE VÃ□VERES PULPA DE FRUTA; CHARCUTERÃ□A; HELADO; QUESOS Y LÃ□CTEOS; EMPANADAS; TAMALES; ENVUELTOS; LECHONA; PRECOCIDOS Y SNACKS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE 4	SELECCION abreviada subasta inversa	EDILBERTO DAZA GUERRERO	$532,500,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3378659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-096-2024	SUMINISTRO DE VIVERES QUE INCLUYE EMPANADAS; HELADOS; PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR; para el LOTE No. 3: PRECOCIDOS Y CONGELADOS.	SELECCION abreviada subasta inversa	CONGELADOS AGRICOLAS S.A.	$165,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5786172&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-328-2022	SUMINISTRO DE VÃ□VERES PULPA DE FRUTA; CHARCUTERÃ□A; HELADO; QUESOS Y LÃ□CTEOS; EMPANADAS; TAMALES; ENVUELTOS; LECHONA; PRECOCIDOS Y SNACKS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No. 6	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	TAMALES TOLIMENSES DOÃ'A ROSANA	$72,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3378659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CM-330-2022	SUMINISTRO DE VÃVERES PULPA DE FRUTA; CHARCUTERÃA; HELADO; QUESOS Y LÃCTEOS; EMPANADAS; TAMALES; ENVUELTOS; LECHONA; PRECOCIDOS Y SNACKS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTES 2 Y 8	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	$192,243,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3378659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM 062-2022	SUMINISTRO DE EMPANADAS PRECOCIDAS TIPO COCTEL PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	MINIMA CUANTIA	HASCER CALIDAD	$42,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2898715&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-165-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR; LOTE 4 - EMPANADAS	SelecciÃ³n abreviada subasta inversa	EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA SAS	$127,500,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7919357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otrasentidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el procesoque se adelanta.

a. ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS:

De la búsqueda hecha en el SECOP II, encontramos los siguientes Procesos que guardan relación con el tema del presente Estudio:

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 005-079-2025	SUMINISTRO DE TAMALES Y LECHONA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE	MÍNIMA CUANTÍA	$55.000.000,00	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA
COMANDO GAULA MILITARES (COGAM)	053-COGAM-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA, CON CARACTERISTICAS ESTANDARIZADAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES LOGISTICAS DEL PERSONAL DESPLEGADO EN OPERACIONES MISIONALES Y DE ENTRENAMIENTO	MÍNIMA CUANTÍA	$130.000.000,00	FUERZA ELITE OP SAS
UNIVERSIDAD DEL VALLE	60.4.21.02.007.2025	SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025, PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE EL NODO SUAREZ CAUCA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$46.530.000,00	PUBLICADO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	IN-SA-25-10	ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL MILITAR DESPLEGADO EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA QUINTA BRIGADA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2024 2027 DEL DEPARTAMENTO DE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$399.911.400,00	COINSTOR SAS

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
		SANTANDER			

Podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades Estatales con objeto similar, sin embargo,no todas corresponden a las mismas especificaciones técnicas, ni de rango de precios, ni de presentación a los del presente Estudio.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

a. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, siconstituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos,aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a travésde mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contrataciónde l Club Militar, se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	SOCRATES CHEF SAS	901.315.278-1	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	28-10-2025	CUMPLE

2	EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA	900.529.544-1	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	15-10-2025	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de cada empresa en el RUES:

SOCRATES CHEF SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

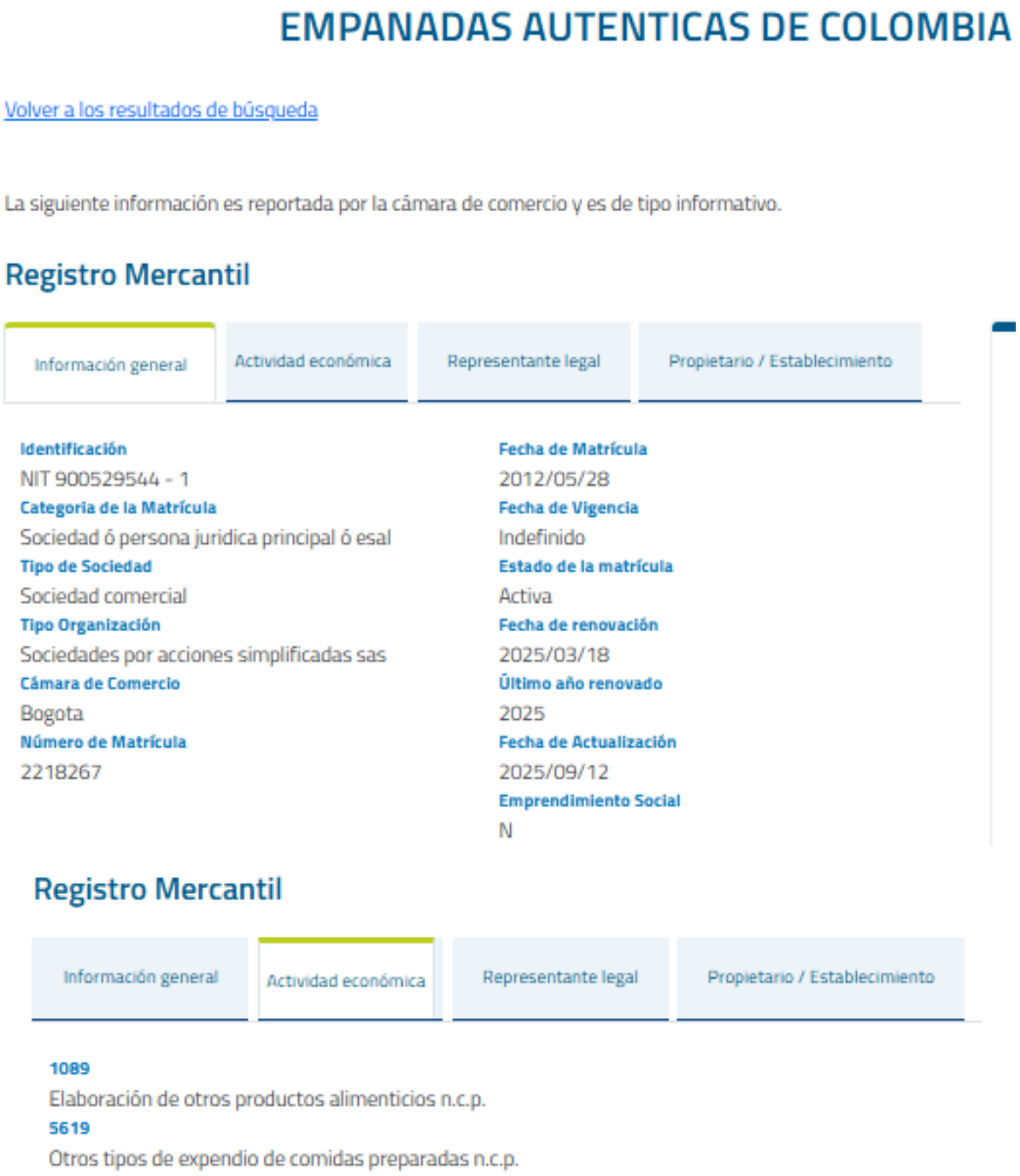
Identificación
NIT 901315278 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3157006

Fecha de Matrícula
2019/08/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/11
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/02/11
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

5629
Actividades de otros servicios de comidas
5621
Catering para eventos



EMPANADAS AUTENTICAS DE COLOMBIA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900529544 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2218267

Fecha de Matrícula
2012/05/28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/18
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/12
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1089
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
5619
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

7.1.2. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS:

De acuerdo con lo informado por el comité técnico estructurador y con la verificación del presente estudio el club militar en la vigencia 2025, realizó un contrato con un objeto similar al de la presente contratación por medio del proceso CM-SASI-141-2025, del cual se extrae la siguiente información del precio de referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	PROCESO No. CM-SASI-141-2025
1	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	UNIDAD	$1.918,20

7.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que "los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el Comité Técnico Estructurador, para el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones evaluadas para el presente Estudio:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANITDAD	SOCRATES CHEF SAS	EMPANADAS AUTENTICAS
1	EMPANA PRECOCIDA	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	UNIDAD	1	$ 1.876,50	$ 1.590,16

a. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, junto con el precio histórico; tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados. MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones y los precios históricos indexados. PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados. MEDIANA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones y los precios históricos indexados.

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración. Para ello, el comité económico realizó los siguientes cálculos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	1.590,16	1.876,50	1.733,33	1.727,41	1.721,50	1.733,33

b. PRECIO DE REFERENCIA:

Como resultado de la organización y parametrización de los precios históricos traídos a precios vigentes, indexadoscon la matriz de Índice de series de empalme que proporciona el DANE y las cotizaciones vigentes recibidas, se presenta a continuación el resultado de los Precios de Referencia para el presente Proceso.

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso el valor de la contratación anterior.

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
1	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	$1.918,20	PRECIO HISTORICO

NOTAS A CUMPLIR CON RESPECTO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentraincursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA o aplique otra tarifa elproponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde al valor de la Disponibilidad Presupuestal es decir **CIENTO VEINTI MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($121.600.971,00).,** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

El Supervisor del Contrato, será responsable de verificar que las especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio sean cumplidas a cabalidad.

8. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

8.1 INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre y en firme dentro del plazo de traslado de la evaluación.

El análisis y verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional se llevará a cabo con base en la información contendida en el RUP con corte a diciembre 31 de 2024.

8.1.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Los datos requeridos para esta investigación se recogerán de fuentes secundarias, ya que se recolectara a través de los Estados Financieros que están disponibles en la web de la Superintendencia de Sociedades (2024), más específicamente en su Sistema Integrado de Información Societaria, de las empresas que puedan satisfacer esta necesidad, donde se obtuvo el Estado de situación financiera y el estado de resultados integral de las PYMES INDIVIDUALES y el PERIODO ACTUAL lo cual hace referencia a los saldos finales de la vigencia fiscal (2024) por cada organización, con una muestra de 38 empresas, teniendo en cuenta las siguientes actividades comerciales: 1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p; 5619: Otros tipos de expendio de comidas preparadas no conexas y 5629: Actividades de otros servicios de comidas.

Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
SODEXO, S A S	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,14	88,01%	10,84	126,76%	26,53%
CINEMARK COLOMBIA S A S	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,23	81,43%	3,53	31,34%	11,80%
Gate Gourmet Colombia Sas	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,87	114,51%	2,04	586,14%	14,46%
QUALA S.A.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,19	83,93%	1,57	4,43%	2,28%
KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,78	128,17%	-1,72	-76,06%	-12,66%
PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,99	101,00%	0,11	1,88%	0,64%
PJ COL SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	3,06	32,69%	1,27	30,70%	9,64%
LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,65	60,74%	1,38	82,51%	34,16%
GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	0,71	141,70%	0,01	0,15%	0,07%
CONCESION PARQUE SALITRE MAGICO	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	1,16	86,25%	4,17	36,06%	15,50%
FUNTRITION S.A.S	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,22	82,13%	0,52	6,83%	1,75%
REFORESTACION Y PARQUES SA	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,90	52,51%	0,09	0,55%	0,39%
INVERSIONES MSJ & CIA S EN C	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	365,95	0,27%	5,82	0,05%	0,05%
COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,03	97,30%	0,35	9,02%	2,45%
NESTLE DE COLOMBIA S.A	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,84	119,56%	1,83	192,78%	15,99%
FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,87	53,61%	7,18	23,37%	12,87%
JOLI FOODS SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,57	63,66%	2,16	41,17%	12,81%
MULTIJUEGOS S.A.S	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	1,83	54,77%	10,96	25,17%	19,06%
LOS TEJADITOS SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,88	113,55%	0,05	-7,24%	0,31%
EL CHEF PLATOS LISTOS S.A.S.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,96	104,47%	#¡DIV/0!	-220,79%	-49,27%
FERIAS Y EVENTOS SA ENREORGANIZACION	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	4,72	21,20%	#¡DIV/0!	-6,10%	-2,56%
Tecnologia En Recreacion Sociedad Por Acciones Simplificada	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	8,68	11,52%	21,35	16,71%	14,27%
MULTIPARQUE CREATIVO SAS	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,76	130,79%	3,70	26,40%	17,84%
CITY PARK SAS	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	2,54	39,32%	9,19	26,75%	22,93%
NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,38	72,63%	#¡DIV/0!	25,51%	1,97%
PROMOTORA DE DIVERSION SAS	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,67	150,16%	5,86	40,73%	17,83%
SERVICIAL SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	23,88	4,19%	-1,59	-5,34%	-2,95%
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,38	72,56%	11,76	61,67%	30,41%
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	10,89	9,18%	1,40	2,01%	1,16%
PLAYPARK SAS	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,35	282,66%	-64,69	-35,89%	-12,56%
CONSERVAS DELCASINO SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,76	56,91%	7,25	17,15%	10,38%
INVERSIONES RAMFOR LTDA	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	14,74	6,78%	155,99	13,84%	12,94%

SERVINUTRIR SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4,70	21,26%	12,89	15,77%	12,25%
EUROPARK SAS	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	2,45	40,74%	-0,82	80,12%	-2,27%
PRODUCTOS EL TOMATICO SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,42	70,25%	8,54	45,87%	22,59%
NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,73	57,84%	3,99	10,04%	4,73%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	4,34	23,06%	0,88	28,34%	16,72%
INVERSIONES EL CARNAL SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	3,43	29,18%	#¡DIV/0!	23,85%	17,83%
DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	0,10	1030,77%	1,91	20,00%	13,76%
TXT ACTIVA SAS	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	2,62	38,24%	6,07	5,45%	3,57%
PROYECTOS RECREATIVOS SAS	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	4,50	22,20%	21,52	31,79%	27,29%
COMETIBLES RICOS SA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,85	117,63%	-0,18	-1,26%	-0,59%
TEATRO LIBERTADOR LTDA	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	18,06	5,54%	#¡DIV/0!	-0,09%	-0,08%
PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,22	82,26%	14,72	94,48%	70,74%
CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,62	61,77%	5,56	7,16%	5,58%
SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA SA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,48	67,70%	#¡DIV/0!	43,33%	19,91%
GALAN Y CIA S EN C	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,56	64,06%	-1,35	-11,32%	-6,65%
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CEREALES SA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,57	63,82%	#¡DIV/0!	12,74%	5,43%
LA HUERTA DE ORIENTE	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3,47	28,84%	1,36	26,18%	17,30%
MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACION	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,66	60,07%	4,52	71,15%	29,21%
CARRUSELES S.A.	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,43	231,38%	-0,73	-0,40%	-0,37%
ECOTREK SAS	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	3,72	26,89%	14,22	12,71%	11,23%
MANUFACTURAS ALIMENTICIAS COLOMBIANAS LTDA PRODUCTOS MAC	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,71	140,36%	1,29	8,03%	3,56%
TONING SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,39	71,90%	1,88	56,05%	17,66%
INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2,62	38,14%	4,59	8,42%	5,55%
PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	0,15	647,81%	0,38	0,66%	0,18%
LABORATORIOS VIDA STEVIA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,10	19,61%	0,62	1,88%	1,58%
CAROUSEL FONTIBON LTDA	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,70	142,13%	2,42	15,23%	11,27%
AROMAS Y SABORES BUENA VIDA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,53	190,35%	1,22	19,79%	8,11%
STAR PARK ALTAVISTA LTDA	2024-12-31	R9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	0,94	106,90%	6,83	13,85%	11,05%
INVERSIONES COARALI SA	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2,06	48,51%	#¡DIV/0!	62,78%	29,08%
VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	2024-12-31	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,34	74,63%	#¡DIV/0!	18,70%	2,94%
SARUPETROL S.A.S.	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	7,92	12,62%	#¡DIV/0!	16,57%	14,52%
CI FRUTICOL INDUSTRIAL SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,61	62,23%	#¡DIV/0!	24,82%	10,04%
RBF SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3,55	28,17%	17,67	22,67%	18,88%
PRODUCTOS LA TRIBU CALIMA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,88	114,13%	0,92	52,22%	13,91%
EBF COLOMBIA SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,31	76,23%	4,69	49,37%	29,91%

HEINZ COLOMBIA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	13,37	7,48%	-52,38	-11,74%	-10,86%
NUTRIR EXPRESS S.A.S	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,73	57,65%	5,27	7,82%	2,23%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,44	69,47%	2,64	32,13%	14,09%
BELL FLAVORS & FRAGRANCES COLOMBIA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,57	63,85%	#¡DIV/0!	23,72%	3,77%
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,26	30,65%	31,33	50,94%	40,43%
VENUES SNACKS SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	0,87	114,77%	43,55	127,61%	51,22%
ALIMENTOS THEARION SUQA SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	2,77	36,14%	#¡DIV/0!	51,62%	34,25%
FOODOLOGY SAS	2024-12-31	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,23	81,31%	-24,02	-291,98%	-113,52%
INVERSIONES ALIPROR SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4,82	20,74%	6,49	65,08%	36,16%
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	6,69	14,95%	12,22	27,34%	20,74%
IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,56	177,48%	#¡DIV/0!	69,79%	-33,29%
HARRYSA SAS	2024-12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,09	91,86%	14,70	58,69%	44,60%
LATIN FOOD SOLUTIONS SAS	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10,02	9,98%	#¡DIV/0!	22,58%	19,08%

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

METRICA	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total
TOTAL	$2,154,694,738.00	$1,607,232,131.00	$3,761,926,869.00	$1,035,203,417.00	$818,595,314.00	$1,853,798,731.00	$2,119,794,386.00
MENOR VALOR	$18,872.00	$888,469.00	$907,341.00	$13,183.00	$102,266.00	$115,449.00	$314,516.00
MEDIANA	$6,576,613.00	$1,914,898.00	$8,491,511.00	$2,055,700.00	$1,882,948.00	$3,938,648.00	$4,045,723.00
PROMEDIO	$12,037,400.77	$8,978,950.45	$21,016,351.22	$5,783,259.31	$4,573,158.18	$10,356,417.49	$11,842,426.74
MAYOR VALOR	$145,614,472.00	$398,854,748.00	$544,469,220.00	$117,996,393.00	$83,125,580.00	$201,121,973.00	$343,347,247.00
MEDIA GEOMETRICA	$5,878,448.71	$3,247,620.57	$9,126,069.29	$1,698,979.33	$1,929,017.78	$3,627,997.11	$4,672,178.66
MEDIA ARMONICA	$1,488,701.32	$3,691,537.59	$5,180,238.91	$333,980.64	$1,080,852.37	$1,414,833.02	$80,377.56

	LIQUIDEZ (ACTIVO CTE/PASIVO CTE)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	COBERTURA DE INTERES (UTI OPER/COSTOS FINA)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPER/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD /ACTIVO
TOTAL	2.08	49%	0.72	0.06	0.04
MENOR VALOR	1.34	13%	0.23	0.00	0.00
MEDIANA	3.20	60%	19.41	1.63	0.77
PROMEDIO	2.08	66%	0.72	0.40	0.18
MAYOR VALOR	1.23	37%	0.10	0.09	0.06
MEDIA GEOMETRICA	3.46	40%	0.36	0.03	0.01
MEDIA ARMONICA	4.46	27%	0.04	0.18	0.00

En concordancia con el análisis a los indicadores correlativos con el objeto del proceso, se evidencia que resultado del al análisis de la información de la SUPERSOCIEDADES muestra que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso. Adicionalmente con los indicadores exigidos como referencia del proceso se busca exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,34
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 66%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GF	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual a 0,18

8.1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Club Militar efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, así:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual (≥) a 1,34

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) a 66%

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL

por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante.

C.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser mayor o igual (≥) a 0,10

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante.

8.1.3 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual (≥) a 0,40%

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante.

B.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual (≥) a 0,18%

Para proponentes plurales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota General: Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con la

totalidad de los indicadores exigidos en el presente proceso de selección.

NOTA 1: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacitad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

NOTA 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

9. OTROS DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Se verificará los siguientes documentos:

✓ Oferta económica en el SECOP para efectos de verificación del precio.
✓ Registro Único Tributario.
✓ Formulario de Datos Básicos Creación Beneficiario SIIF.
✓ Certificación bancaria con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo y titular de la cuenta

MONICA CHACON

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité económico estructurador